



JUNTA GENERAL CONSORCIO PROVINCIAL AGUAS
DE SEVILLA

Fecha: 28 de Marzo de 2016

Hora: 13:00 h.

Lugar: Sala polivalente planta
baja Diputación

Sesión: Extraordinaria

Por orden del Sr. Presidente del Consorcio, y de acuerdo con el art. 14a) de sus Estatutos, se le convoca a la sesión de su Junta General, que se celebrará en el lugar, fecha y hora indicados en el encabezamiento, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Junta General.
2. Designación de Vicepresidente a propuesta de la Presidencia, y dación de cuenta de la delegación de facultades en la Vicepresidencia.
3. Designación de los miembros integrantes del Consejo Rector del Consorcio.

De conformidad con el art. 10 de los Estatutos, el voto será personal y podrá delegarse en cualquier otro vocal representante integrante de la Junta General, condición que deberá acreditarse ante el Secretario de esta Junta por escrito y previamente a la celebración de cada sesión, sin perjuicio de la posibilidad de sustitución del vocal representante titular por su suplente. Las posibles delegaciones deberán remitirse al fax de la Secretaría General 954532457, o a la dirección de correo electrónico secretariadiputación@dipusevilla.es.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	uU1Cc81dec+2G62SJQLQYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Rodríguez Rodríguez	Firmado	17/03/2016 14:40:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uU1Cc81dec+2G62SJQLQYg==			

CONSORCIO PROVINCIAL AGUAS DE SEVILLA. JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA.

GUIÓN DEL PUNTO PRIMERO:

La presidencia da la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta del art. 10 de los Estatutos del Consorcio, así como de las resoluciones y acuerdos por lo que los entes consorciados han designado a sus respectivos representantes en esta Junta General, de modo que este órgano queda integrado de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D. Fernando Rodríguez Villalobos.
- DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Dña. Trinidad Carmen Argota Castro.
D. José Luís Girón Mendez.
D. Romualdo Garrido Sánchez.
D. Fernando Zamora Ruíz.
D. David García Ostos.
D. Antonio López Rubiano.
D. Juan Manuel Alejos Gala.
D. Rafael de la Fe Haro.
Dña. Carolina González Vigo.
Dña. María José Rodríguez Gavira.
Dña. Regina María Serrano Ferrero.
Dña. Engracia Rivera Arias.
D. José Antonio Cabrera Rodríguez.
D. Javier Cabezas Carbonero.
Dña. Angela Lara García.
- JUNTA DE ANDALUCIA: Pendiente de designación (1).
- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: Pendiente de designación (7).
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE: D. Antonio Valverde Macías.
D. Joaquín Fernandez Garro.
Dña. María Dolores Rodríguez López.
- CONSORCIO AGUAS DEL HUESNA: D. José María Villalobos Ramos.
D. Juan Manuel Valle Chacón.
- CONSORCIO AGUAS PLAN ECIJA: Dña. Rosario Andújar Torrejón.
D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.
- CONSORCIO AGUAS SIERRA SUR: D. Manuel Sánchez Aroca.

En consecuencia, estando presente en esta sesión el quorum necesario para su válida constitución, esto es, la mayoría absoluta de sus miembros, se declara constituida formalmente esta Junta General, en cumplimiento del art. 10 de los Estatutos.

PROPUESTA DE ACUERDO

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de los Estatutos del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla, "el Consejo Rector estará integrado por al menos un representante de cada uno de los entes consorciados relacionados en el art. 1 de los Estatutos y elegidos por la Junta General de entre sus integrantes y además, por un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Sevilla ...".

Por su parte, el Acuerdo del Plenario Provincial de 11 de junio de 2015, al punto 5 de su Orden del Día, acordó, en cumplimiento de la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adscribió el Consorcio Provincial Aguas de Sevilla a la Diputación Provincial de Sevilla, y lo clasificó en el grupo III, limitando en consecuencia a nueve el número de miembros de su Consejo Rector.

Por lo expuesto, la Presidencia propone la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO.- Designar miembros del Consejo Rector del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla a las siguientes personas:

- 1.- Presidente/Vicepresidente: D. Fernando Rodríguez Villalobos.
- 2.- Diputación de Sevilla: Dña. Trinidad Carmen Argota Castro.
- 3.- Junta de Andalucía: Pendiente de propuesta del ente consorciado.
- 4.- Ayuntamiento de Sevilla: Pendiente de propuesta del ente consorciado.
- 5.- Mancomunidad de Municipios del Aljarafe: D. Antonio Valverde Macías.
- 6.- Consorcio de Aguas del Huesna: D. José María Villalobos Ramos.
- 7.- Consorcio de Aguas del Plan de Ecija: Dña. Rosario Andújar Torrejón.
- 8.- Consorcio de Aguas de la Sierra Sur: D. Manuel Sánchez Aroca.
- 9.- Grupo Político Diputación PSOE: D. Fernando Zamora Ruíz.
Grupo Político Diputación PP: Dña. Carolina González Vigo.
Grupo Político Diputación IU-LV-CA: Dña. Engracia Rivera Arias.
Grupo Político Diputación Ciudadanos: D. Javier Cabezas Carbonero.
Grupo Político Diputación Participa Sevilla: Dña. Ángela Lara García.

Sevilla, 17 de marzo de 2.016.

El PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos.

PROPUESTA DE ACUERDO

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de los Estatutos del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla, "el Consejo Rector estará integrado por al menos un representante de cada uno de los entes consorciados relacionados en el art. 1 de los Estatutos y elegidos por la Junta General de entre sus integrantes y además, por un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Sevilla ...".

Por su parte, el Acuerdo del Plenario Provincial de 11 de junio de 2015, al punto 5 de su Orden del Día, acordó, en cumplimiento de la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adscribió el Consorcio Provincial Aguas de Sevilla a la Diputación Provincial de Sevilla, y lo clasificó en el grupo III, limitando en consecuencia a nueve el número de miembros de su Consejo Rector.

Por lo expuesto, la Presidencia propone la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO.- Designar miembros del Consejo Rector del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla a las siguientes personas:

- 1.- Presidente/Vicepresidente: D. Fernando Rodríguez Villalobos.
- 2.- Diputación de Sevilla: Dña. Trinidad Carmen Argota Castro.
- 3.- Junta de Andalucía: _____
- 4.- Ayuntamiento de Sevilla: _____
- 5.- Mancomunidad de Municipios del Aljarafe: D. Antonio Valverde Macías.
- 6.- Consorcio de Aguas del Huelva: D. José María Villalobos Ramos.
- 7.- Consorcio de Aguas del Plan de Ecija: Dña. Rosario Andújar Torrejón.
- 8.- Consorcio de Aguas de la Sierra Sur: D. Manuel Sánchez Aroca.
- 9.- Grupo Político Diputación PSOE: _____
Grupo Político Diputación PP: Dña. Carolina González Vigo.
Grupo Político Diputación IU-LV-CA: Dña. Engracia Rivera Arias.
Grupo Político Diputación Ciudadanos: D. Javier Cabezas Carbonero.
Grupo Político Diputación Participa Sevilla: Dña. Ángela Lara García.

Sevilla, 17 de marzo de 2.016.

El PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos.

PROPUESTA DE ACUERDO

DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, Y DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14 b) de los Estatutos del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla, corresponde a la Junta General la elección y el nombramiento de Vicepresidente a propuesta del Presidente, con las atribuciones que dispone el artículo 15 de los Estatutos y las que le delegue el Presidente, lo que conlleva el cese del anterior.

Asimismo, se da cuenta de la delegación de facultades a realizar mediante Resolución 12/2016, de ___ de marzo, de la Presidencia de este Consorcio, en los términos establecidos en el artículo 14 b) y que son, de las contempladas en el referido artículo, las que siguen:

- c.- Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.
- f.- Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Junta General y el propio Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- g.- Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.
- h.- Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio.
- i.- Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.
- j.- Aprobar transferencias, las generaciones de créditos y otras modificaciones de créditos que no sean competencias de la Junta General.
- k.- Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.
- l.- Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las bases de ejecución del Presupuesto anual.
- m.- Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, dando posterior cuenta al Consejo Rector y a la Junta General.
- n.- Las demás atribuciones que le delegue el Consejo Rector o la Junta General y cualquiera otras funciones no atribuidas en los Estatutos a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

En consecuencia, la Presidencia propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Cesar como Vicepresidente a D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, y revocar la delegación de facultades realizada mediante resolución 15/2011, de 24 de octubre.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Joaquín Fernández Garro como Vicepresidente del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

TERCERO.- Darse por enterada de la delegación de atribuciones en el Vicepresidente, realizada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº12/2016, de 16 de marzo.

Sevilla, 17 de marzo de 2.016.

El PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos.

CONSORCIO PROVINCIAL AGUAS DE SEVILLA. JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA.

GUIÓN DEL PUNTO PRIMERO:

La presidencia da la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta del art. 10 de los Estatutos del Consorcio, así como de las resoluciones y acuerdos por lo que los entes consorciados han designado a sus respectivos representantes en esta Junta General, de modo que este órgano queda integrado de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: D. Fernando Rodríguez Villalobos.
- DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Dña. Trinidad Carmen Argota Castro.
D. José Luís Girón Mendez.
D. Romualdo Garrido Sánchez.
D. Fernando Zamora Ruíz.
D. David García Ostos.
D. Antonio López Rubiano.
D. Juan Manuel Alejos Gala.
D. Rafael de la Fe Haro.
Dña. Carolina González Vigo.
Dña. María José Rodríguez Gavira.
Dña. Regina María Serrano Ferrero.
Dña. Engracia Rivera Arias.
D. José Antonio Cabrera Rodríguez.
D. Javier Cabezas Carbonero.
Dña. Angela Lara García.
- JUNTA DE ANDALUCIA: D. José Losada Fernández.¿?
- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: Pendiente de designación (7).
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE: D. Antonio Valverde Macías.
D. Joaquín Fernandez Garro.
Dña. María Dolores Rodríguez López.
- CONSORCIO AGUAS DEL HUESNA: D. José María Villalobos Ramos.
D. Juan Manuel Valle Chacón.
- CONSORCIO AGUAS PLAN ECIJA: Dña. Rosario Andújar Torrejón.
D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.
- CONSORCIO AGUAS SIERRA SUR: D. Manuel Sánchez Aroca.

En consecuencia, estando presente en esta sesión el quorum necesario para su válida constitución, esto es, la mayoría absoluta de sus miembros, se declara constituida formalmente esta Junta General, en cumplimiento del art. 10 de los Estatutos.

RESOLUCIÓN 12/2016, de 16 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14 b) de los Estatutos del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla, corresponde a la Junta General el nombramiento de Vicepresidente a propuesta del Presidente, con las atribuciones que dispone el artículo 15 de los Estatutos y las que le delegue el Presidente.

Conforme a lo anterior, esta Presidencia de mi cargo RESUELVE:

PRIMERO: Proponer el cese como Vicepresidente de D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, y revocar la delegación de facultades realizada resolución 15/2011, de 24 de octubre.

SEGUNDO: Proponer a D. Joaquín Fernández Garro como Vicepresidente del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

TERCERO: Delegar en la Vicepresidencia, una vez acordado su nombramiento por la Junta General, las siguientes competencias, de las recogidas en el art. 14 de los estatutos:

- c.- Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.
- f.- Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Junta General y el propio Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- g.- Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.
- h.- Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio.
- i.- Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.
- j.- Aprobar transferencias, las generaciones de créditos y otras modificaciones de créditos que no sean competencias de la Junta General.
- k.- Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.
- l.- Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las bases de ejecución del Presupuesto anual.
- m.- Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, dando posterior cuenta al Consejo Rector y a la Junta General.
- n.- Las demás atribuciones que le delegue el Consejo Rector o la Junta General y cualquiera otras funciones no atribuidas en los Estatutos a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución a la Junta General del Consorcio en la próxima sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 64 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 18 de sus Estatutos.

Sevilla, 16 de marzo de 2.016.

El PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos.